Contrato N° 12/2017

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los veinte días del mes de Julio de 2017, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte la **Sra. María Antonia Cuellar con C.I. Nº 2.211.306, Propietaria de la empresa "WORLD CENTER" con RUC Nº 2211306-1**a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de Útiles de oficina, tintas, tóner, Papelería para Uso de la Municipalidad de Concepción". (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº 672/17)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Provisión de Útiles de oficina, tintas, tóner, Papelería para Uso de la Municipalidad de Concepción",** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2 LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Certificado De Cumplimiento Tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.555

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*01*	*52.880.000*

4 . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para la **"Provisión de Útiles de oficina, tintas, tóner, Papelería para Uso de la Municipalidad de Concepción"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°672/17

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Tóner p/ impresoras y Fotocopiadoras (Original)									
Lote Nº 2					Unidad de Medida	Presentación	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia Producto					
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Canon negro (original) GPR-34 PS-HI FR (17)	Canon	USA	Unidad	Caja	2	480.000	960.000
2	44103103-005	Tóner p/impresora láser HP -5A	HP	Malasia	Unidad	Caja	60	480.000	28.800.000
3	44103103-005	Tóner p/impresora láser HP - 83A Jet	HP	Malasia	Unidad	Caja	12	480.000	5.760.000
4	44103103-005	Tóner p/impresora láser HP - 85A Jet	HP	Malasia	Unidad	Caja	12	480.000	5.760.000
Precio Total									**41.280.000**

Cartucho de tinta para impresora (Original)									
Lote Nº 3					Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia Producto					
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) Hp Nº 662	HP	Malasia	Unidad	Caja	25	80.000	2.000.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) Hp Nº 662	HP	Malasia	Unidad	Caja	10	80.000	800.000
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora negro (original) Hp Nº 664	HP	Malasia	Unidad	Caja	10	80.000	800.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) Hp Nº 664	HP	Malasia	Unidad	Caja	10	80.000	800.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) Hp D1460 Nº 21	HP	Malasia	Unidad	Caja	25	80.000	2.000.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora color (original) Hp D1460 Nº 22	HP	Malasia	Unidad	Caja	10	80.000	800.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original)Hp Nº 122	HP	Malasia	Unidad	Caja	10	70.000	700.000

8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original)Hp Nº 122	HP	Malasia	Unidad	Caja	30	70.000	2.100.000
9	44103105-001	Cartucho de tinta Negra Nº 82 de 69ml p/Impresora Ploter HP Designjet 111	HP	Malasia	Unidad	Caja	2	200.000	400.000
10	44103105-002	Cartucho de tinta color Cyam Nº 11 de 28ml p/Impresora Ploter HP Designjet 111	HP	Malasia	Unidad	Caja	2	200.000	400.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta color Magenta Nº 11 de 28ml p/Impresora Ploter HP Designjet 111	HP	Malasia	Unidad	Caja	2	200.000	400.000
12	44103105-002	Cartucho de tinta color Yellow Nº 11 de 28ml p/Impresora Ploter HP Designjet 111	HP	Malasia	Unidad	Caja	2	200.000	400.000
Precio Total									**11.600.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 31, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9.2 La liberación de la Garantía tendrá lugar a 30 días posteriores a la finalización de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

11.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

11.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a Gs **52.880.000** (Guaraníes Cincuenta y dos millones ochocientos ochenta mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día veinte mes Julio y año 2017.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sra. María Antonia Cuellar
C.I. Nº 2.211.306
Propietaria de WORLD CENTER
RUC Nº 2211306-1
EL PROVEEDOR